



Etiquetado y Nutrición

Comisión de Salud

Antecedentes

- La evidencia generada demuestra que la **dieta** y los hábitos de alimentación han atravesado por cambios sustanciales durante los últimos 30 a 40 años, al tiempo que el consumo de energía (kilocalorías, kcal) per cápita ha incrementado 580 kcal/día a escala mundial.
- Recientemente, se ha estimado que más de 58% de la energía total (kilocalorías) consumida por los mexicanos proviene de **alimentos procesados**.

Antecedentes

- Los resultados disponibles de investigaciones realizadas en México y en otros países dejan claro que las personas tienen **dificultades** para comprender el Sistema de Etiquetado Frontal actual de la Guía de alimentación, y que sería preferible una forma más sencilla de etiquetado para evaluar de manera rápida la calidad de un producto.
- Desarrollar un etiquetado nutrimental que facilite las **elecciones saludables** en la población puede generar sinergia con otras políticas públicas y contribuir de manera efectiva a una mejor alimentación.
- La postura utiliza la mejor **evidencia** disponible y recomendaciones de expertos convocados por organismos internacionales. Sin embargo, como en otras estrategias educativas, es deseable que nuevos estudios permitan paulatinamente ir refinando el sistema y hacerlo más efectivo para la población.

Antecedentes Legislativos

Procedencia	No	Legislatura	Tipo	ASUNTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR(ES)
Senadores	1	LXIII	Iniciativa	Proyecto de decreto que reforma la fracción II del artículo 115 y se adiciona un párrafo al artículo 212 de la Ley General de Salud.	2017/10/24	Jorge Toledo Luis (PRI)
Senadores	2	LXIII	Iniciativa	Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 115 de la Ley General de Salud.	2018/03/21	Juan Alejandro Fernández Sánchez Navarro (PAN)
Senadores	3	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto que propone modificar el etiquetado frontal nutrimental de bebidas y de alimentos en beneficio del combate a la obesidad (Reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud).	2019/04/10	Alejandra del Carmen León Gastélum Joel Padilla Peña Cora Cecilia Pinedo Alonso Geovanna del Carmen Bañuelos de La Torre Miguel Ángel Lucero Olivas
Senadores	4	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 y se reforman los artículos 301 y 421 de la Ley General de Salud.	2019/04/09	Eva Eugenia Galaz Caletti (MORENA)
Senadores	5	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 301, se adiciona un artículo 307 Bis y se reforma el artículo 421 Bis de la Ley General de Salud; y se reforma la fracción III del artículo 219; se adiciona la fracción X al artículo 223; y se adiciona el artículo 246 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.	2019/03/27	Mario Zamora Gastélum (PRI)
Senadores	6	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 115, el segundo párrafo del artículo 212 y el tercer párrafo del artículo 307 de la Ley General de Salud.	2018/11/20	Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)
Senadores	7	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 115, 115 Bis y 115 Ter de la Ley General de Salud.	2019/04/25	Senadores integrantes del PT Joel Padilla Peña
Senadores	8	LXIV	Iniciativa	Proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.	2019/04/10	Américo Villarreal Anaya (MORENA)
Senadores	9	LXIV	Punto de Acuerdo	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud para que implemente, como medida regulatoria y preventiva, un etiquetado o distintivo especial en los productos con alto contenido de azúcares; alto en grasas saturadas; alto en sodio; alto en calorías, bebidas azucaradas y refrescos, que refiera: "Emergencia Nacional Sanitaria por Diabetes y Obesidad".	2019/04/10	Marco Antonio Gama Basarte (PAN)
Senadores	10	LXIV	Punto de Acuerdo	Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas de alto contenido de azúcares, grasas y sodio para ajustarlos a estándares internacionales avalados por la Organización Mundial de la Salud.	2018/12/20	Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN)

Antecedentes Legislativos

Procedencia	No	Legislatura	Tipo	ASUNTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	AUTOR(ES)	TURNOS	Reforma
Diputados	11	LXIV	Iniciativa	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de derecho a la información alimentaria.	2019-03-12	Diputada Carmen Medel Palma, Morena.	Comisión de Salud	Único. Se reforma el párrafo primero del artículo 66, la fracción II del artículo 111, la fracción VII del artículo 115, la fracción V del artículo 159, el artículo 210 y el artículo 212; se adicionan una fracción VIII al artículo 2o., la fracción V al artículo 65, un párrafo al artículo 114, una Sección Única, “Etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas” , al Capítulo II del Título Décimo Segundo que incluye los artículos 216 Bis, 16 Ter, 216 Quáter y 216 Quinquies; y las fracciones VI, VII, VIII, XIX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV al artículo 215, todos de la Ley General de Salud.

Contexto

- 2º lugar en obesidad en adultos
- 1er lugar con obesidad infantil

La Obesidad infantil en México



La obesidad es considerada como la **gran epidemia** del siglo XXI

México: **1er. lugar** de obesidad infantil



La obesidad creció un 40 % (del 1999 – 2006) en los niños entre 5 y 11 años

26% de los niños en edad escolar presentan sobrepeso



En Sonora: **40% de los niños** y el **35% de las niñas** en edad escolar padecen sobrepeso u obesidad

@TiempoyformaMX | www.tiempoyforma.com | #Infografias | Fuente: alternativas.me

TIEMPO FORMA

La diabetes en México

Al menos 10 millones de habitantes están diagnosticados con la enfermedad.




9º lugar a nivel mundial ocupa el país en número de casos

- Es la **primera causa de muertes** en el país.
- Causa otras enfermedades como:
 - > Hipertensión
 - > Nefropatía
 - > Neuropatía
 - > Arteriosclerosis




6 de cada 10 personas con el mal nunca se habían medido el azúcar en la sangre hasta llegar a la consulta.




5 pacientes mueren cada 2 horas.

38 nuevos casos se diagnostican cada hora.

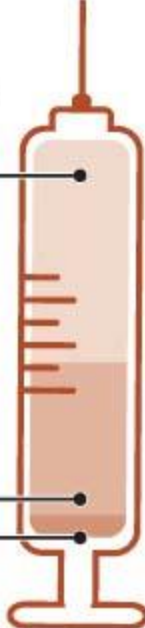


8,835 millones de pesos es el costo de la diabetes en México



34% del presupuesto de la OMS es lo que representa la enfermedad

De los pacientes



56% está muy mal controlado

38.4% está mal controlado

5.9% está bien controlado

Conocimiento y uso del etiquetado nutrimental de alimentos y bebidas industrializados en México

Objetivo:

Documentar el conocimiento y uso de la información de las diferentes etiquetas colocadas en los productos industrializados en **México**. Material y métodos. En una submuestra de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016, se aplicó un cuestionario semiestructurado, desarrollado por investigadores libres de conflicto de interés, previamente validado y piloteado en población de diferentes estratos socioeconómicos, grupos de edad y regiones del país.

Resultados:

Se entrevistó a 8 667 adultos ≥ 20 años de edad. En relación con la **cantidad de calorías que un niño**

sano de entre 10 y 12 años **debe consumir**, a nivel nacional, **97.6% de los entrevistados no sabe o no respondió**.

Conclusiones:

Es de suma importancia que las instancias reguladoras, en coordinación con la Secretaría de Salud, implementen un etiquetado frontal rápido de leer y de fácil comprensión con criterios nutrimentales que garanticen el cumplimiento de lo expuesto en los documentos oficiales, así como la estandarización del porcentaje de consumo de azúcar al recomendado por la OMS o a una menor cantidad dada la alerta epidemiológica por diabetes que experimenta el país.

NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria.

Considerando Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional cumplan con la información comercial que debe exhibirse en su etiqueta o envase, con el fin de garantizar una efectiva **protección del consumidor;**

Objetivo establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los

alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información. 1.2 Campo de aplicación Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional.

Información sobre etiquetado de alimentos - OMS

La Organización Mundial de la Salud, menciona que las enfermedades no transmisibles relacionadas con una inadecuada alimentación constituyen el principal problema de salud pública.

Dos de cada tres adultos en Uruguay tienen sobrepeso u obesidad, lo que puede tener importantes consecuencias en su salud.

La comida casera preparada a partir de alimentos sin procesar o mínimamente procesados ha sido desplazada por productos ultraprocesados tales como galletitas rellenas, alfajores, pastas instantáneas, nuggets, panchos, bebidas azucaradas, etc.

En el país, entre 1999 y 2013, la venta de bebidas azucaradas se triplicó y la de otros alimentos con excesiva cantidad de azúcares. En igual periodo, se observó un aumento de sobrepeso en adultos desde 52,5% al 64,9% (MSP, 2015), en niños y adolescentes el 39% presenta exceso de peso, observándose una estrecha asociación con el aumento de la hipertensión.

El Etiquetado Frontal de alimentos es una herramienta práctica que permite identificar más rápidamente alimentos con perfil nutricional desfavorable.

La información clara nos permite tomar decisiones más saludables

Por qué es importante regular el Etiquetado:

1. Para garantizar al consumidor el derecho a la información que necesita para tomar decisiones más críticas.
2. Para proteger el consumidor de engaños y desestimular la compra de productos no saludables.
3. Advertir sobre el alto contenido en nutrientes asociados a problemas de salud: en azúcar, grasa y sal*.
4. Estar acompañado de campañas dirigidas a promover una compra más crítica utilizando el etiquetado.

Características de un Etiquetado Nutricional efectivo:

1. Se debe aplicar a los alimentos procesados y ultra procesados, incluyendo bebidas.
2. Sistema que proporcione información de forma directa, sencilla y rápida.
5. Ser complementado con medidas de prohibición de uso de imágenes, colores y otros elementos gráficos que generen engaño o influyan en la elección, especialmente por parte de los niños.
6. Servir a la definición de productos sujetos a otras políticas regulatorias, como restricción de marketing, prohibición de venta y expendio en la escuela, unidades de salud, ambientes de trabajo y otros, aplicación de impuestos.

Situación mundial

Principalmente 4 tipos de enfermedades no transmisibles: enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes.

Estas enfermedades se pueden prevenir, en gran medida, controlando los cuatro principales factores de riesgo: consumo de tabaco, consumo nocivo de alcohol, dietas malsanas y sedentarismo.

Situación de Uruguay

Las enfermedades no transmisibles relacionadas con una inadecuada alimentación constituyen el principal problema de salud pública. Dos de cada tres uruguayos están en riesgo de sufrir graves consecuencias a propósito de su sobrepeso u obesidad, hipertensión y complicaciones derivadas de alimentarse de forma inadecuada.

La comida casera preparada a partir de alimentos sin procesar o mínimamente procesados ha sido desplazada por productos ultraprocesados tales como galletitas rellenas, alfajores, pastas instantáneas, Nuggets, panchos. En el país, entre 1999 y 2013, la venta de bebidas azucaradas se triplicó y la de otros alimentos con excesiva cantidad de azúcares. En igual periodo, se observó un aumento de sobrepeso en adultos desde 52,5% al 64,9% (MSP, 2015), en niños y adolescentes el 39% presenta exceso de peso, observándose una estrecha asociación con el aumento de la hipertensión.

El etiquetado frontal de alimentos es una herramienta práctica que permite identificar más rápidamente alimentos con perfil nutricional desfavorable.

Los estudios científicos demuestran que los consumidores no realizan grandes esfuerzos cognitivo en situaciones de compras, buscan minimizar su esfuerzo. Una típica salida a hacer compras incluye muchas decisiones en una misma ocasión, y los consumidores emplean poco tiempo y esfuerzo para tomar cada una de las decisiones. Particularmente en el caso de compras repetidas (productos alimenticios y bebidas)

Los criterios para establecer el Etiquetado de Alimentos con contenido excesivo de sodio, azúcares, grasas y grasas saturadas fueron establecidos a través de una flexibilización del [Modelo de Perfil de Nutrientes](#) de la Organización Panamericana de la Salud. Este Perfil Nutricional es una herramienta usada para clasificar bebidas y alimentos procesados y ultraprocesados, identificando los que contienen exceso de nutrientes críticos. Se basa en pruebas científicas sólidas y es el resultado del trabajo riguroso de una consulta de expertos integrado por autoridades reconocidas en el campo de la nutrición.

Ejemplos de etiquetado según OMS

El Etiquetado Frontal de alimentos advierte sobre los productos alimenticios que tienen alto contenido de sodio, azúcares, grasas o grasas saturadas, en base al Modelo de Perfil de Nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud.

EXCESO **GRASAS**
MSP

EXCESO **GRASAS SATURADAS**
MSP

EXCESO **SODIO**
MSP

EXCESO **AZÚCARES**
MSP

Ministerio de SALUD
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN PARA LAS Américas

¿Por qué es importante el Etiquetado Frontal de alimentos?

- 1 - Garantiza al consumidor el derecho a la información que necesita para tomar mejores decisiones frente a la compra de alimentos.
- 2 - Protege al consumidor de engaños y desestimula la compra de productos con exceso de grasas, sodio y azúcar.

PAPAS *Chips*

EXCESO **GRASAS**
MSP

EXCESO **GRASAS SATURADAS**
MSP

EXCESO **SODIO**
MSP

EXCESO **AZÚCARES**
MSP

Ministerio de SALUD
Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
ORGANIZACIÓN PARA LAS Américas